

# BOP

Córdoba

Año CLXXXVI

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a emplazamiento a posibles interesados en relación con el Procedimiento Abreviado 250/2020-L

p. 302

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2021, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2020

p. 302

#### Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información pública el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este municipio para 2020-2024

p. 305

#### Ayuntamiento de Belalcázar

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar por la que se publica el nombramiento a don Juan Gómez de las Heras, mediante libre designación, como Jefe de la Policía Local

p. 305

#### Ayuntamiento de Belmez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belmez por el que se hace público el Presupuesto General para 2021, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020

p. 306

#### Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021

p. 307

#### Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales o utilidades privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y

vuelo

p. 308

**Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se hace público Extracto de la convocatoria 545290 Campaña Montoro Más Cerca de Ti 2020-2021

p. 308

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General consolidado para el año 2021

p. 309

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por el que se hace público la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº. 2020/13133 en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas en otras aplicaciones del Presupuesto corriente

p. 310

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se hace público nombramiento de funcionario de carrera en la categoría de Policía Local

p. 310

**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Posadas (Córdoba)**

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalqui-

vir, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2020, por suplemento de crédito

p. 311

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2021

p. 312

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes de diciembre de 2020, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 312

**Instituto Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba**

Anuncio del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, por el que se hace público Extracto número 545280 de la convocatoria para el concurso de ideas para seleccionar el nombre de marca y la identidad visual de los productos agroalimentarios de la provincia de Córdoba

p. 313

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 165/2021

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado como Procedimiento Abreviado núm. 250/2020-L, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba, contra la Resolución, de fecha 23 de septiembre de 2020, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, de 22 de julio de 2020, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2020, en lo que respecta a la adscripción a personal laboral del puesto de trabajo de Director/a Residencia Personas Gravemente Afectadas ( código 873), y de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para que todos aquellos interesados en el mismo, en el plazo de 9 días, a partir de la publicación de la presente comunicación comparezcan y se personen, con Abogado y Procurador, en su caso, en el referido Juzgado donde se tramita el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, P.D El Diputado Delegado Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 198/2021

El Pleno aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Diputación de Córdoba para el año 2021 en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020. Expuesto al público, previo anuncio en el B.O.P. número 245 de 28 de diciembre de 2020, no se han presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el día 20 de enero de 2021. De conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos que lo integran y del Consolidado, así como las Plantillas del personal Eventual, Funcionario y Laboral.

#### PRESUPUESTO ÚNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AÑO 2021

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.111.514,97
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.743.241,79
CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.874.606,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.006.318,94
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	78.100,00
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.082.598,38
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.725.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	24.160.000,00
TOTAL		250.881.380,08

##### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	45.367.531,69
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVI-	16.485.261,00

CIOS		
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	411.874,35
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.338.907,67
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	47.029.332,39
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.665.296,27
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.725.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	5.858.176,71
250.881.380,08		

#### RESUMEN PLANTILLA 2021 PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría	1
Intervención Tesorería	2
Secretaría Intervención	4
TOTAL HABILITACIÓN NACIONAL	7
Técnica	35
Gestión	12
Administrativa	38
Auxiliar	83
Subalterna	7
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	175
Técnica Administración especial	169
Técnicos Superiores	56
Técnicos Medios	77
Técnicos Auxiliares	36
Servicios especiales	124
Personal de oficios	102
Cometidos especiales	22
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	293
TOTAL	475

#### PERSONAL LABORAL

A1	5
A2	12
B	2
C1	28
C2	174
SC	80
TOTAL	301

TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS Y LABORALES: 776

PERSONAL EVENTUAL: 29

PRESUPUESTO DE LA FUNDACION DE ARTES PLASTICAS

"RAFAEL BOTI" PARA EL EJERCICIO 2021

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS OTROS INGRESOS	50,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769.873,66
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
CAPITULO 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00
TOTAL		792.473,66

##### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	307.067,77
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	240.205,89
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.600,00

CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	22.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>792.473,66</b>

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	9.145.921,26
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	902.957,44
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.431.136,60
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	86.374,90
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>59.594.390,20</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2021  
FUNDACIÓN ARTES PLÁSTICAS  
"RAFAEL BOTÍ"**

Nº	Descripción	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
1	Gerente	Titulado Superior		Alta Dirección	
1	Administrativo	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
1	Auxiliar Administrativo	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
1	Oficial Exposiciones	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
1	Oficial Montador Exposiciones-Conductor	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
3	Peones especialista en montaje	Cert. Escolaridad	E	L	12

**RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO  
PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL CÓRDOBA 2021**

Plazas 2021	Grupo	Categoría	ADSC	Titulación
PERSONAL DE ALTA DIRECCION				
1	A1	GERENTE	F/L	Alta Dirección
PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL				
1	A2	TRABAJADOR SOCIAL	F	Diplomado o Grado
1	A1	LDO. DERECHO	F/L	Título de Grado o Licenciado
1	A1	LDO. EMPRESARIALES	F/L	Título de Grado o Licenciado
1	A1	LDO. INFORMÁTICA	F/L	Título de Grado o Licenciado
1	A1	SOCIÓLOGO	L	Título de Grado o Licenciado
12	A1	MEDICO	L	Título de Grado o Licenciado
25	A1	PSICÓLOGO	L	Título de Grado o Licenciado
30	A2	TRABAJADOR SOCIAL	F/L	Diplomado o Grado
27	A2	TRABAJADOR SOCIAL	L	Diplomado o Grado
20	A2	EDUCADORES SOCIALES	L	Diplomado o Grado
1	A2	TEC. MEDIO GESTION	L	Diplomado o Grado
1	A2	TEC. MEDIO PREVENCION	L	Diplomado o Grado
7	C1	ADMINISTRATIVOS	F/L	Bachillerato, FP Grado Medio o Técnico FP, Bachiller superior, FP II./Equivalente
1	C1	TEC. ESPEC. INFORMÁTICA	L	Bachillerato, FP Grado Medio o Técnico FP, Bachiller superior, FP II./Equivalente
13	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	Grado ESO, Graduado Escolar, FP I, o equivalente.
2	C2	MONITOR INCORPORAC. SOCIAL	L	Grado ESO, Graduado Escolar, FP I, o equivalente.
2	C2	PORTERO INFORMADOR	L	Grado ESO, Graduado Escolar, FP I, o equivalente.
1	C2	AUX. MEDIACION INTER-CULT.	L	Grado ESO, Graduado Escolar, FP I, o equivalente.
1	C2	AUXILIAR SOCIAL	L	Grado ESO, Graduado Escolar, FP I, o equivalente.
4	AP-E	AUXILIAR CENTRO	L	
1	AP-E	AUXILIAR INTERCULTURAL	L	
154				

**PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO  
PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.128.143,80
CAPITULO 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.134.243,80</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	335.634,52
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	492.059,28
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.050,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.134.243,80</b>

**ANEXO  
PLANTILLA DE PERSONAL DEL P.P.T.C**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GERENTE	Titulados Superiores	1		1
A2	Titulados Medios		1	1
C1	Bachiller o FP II	1	1	2
C2	Graduado Escolar o FP I	2	3	5
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.489.015,30
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	102.374,90
	<b>TOTAL</b>	<b>59.594.390,20</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	6.986.484,80
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.407.196,50
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	115.226,21
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.880,00
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	57.256,27
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	15.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.647.043,78</b>

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO 3	TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.330.372,06
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.500,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.171,72
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.647.043,78</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	6.986.484,80
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.407.196,50
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	115.226,21
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.880,00
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	57.256,27
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	15.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.647.043,78</b>

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL  
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

EJERCICIO 2021

Denominación Puestos de Trabajo	Nº Efectivos	Categoría Profesional	Titulación Exigida
---------------------------------	--------------	-----------------------	--------------------

Gerencia	1	Técnico/a Superior	Licenciatura en Derecho, Económicas, Admón. de Empresas o similar
Dirección de Área	2	Técnico/a Superior	Licenciatura en Económicas/Empresariales/Derecho
Jefatura de Servicio	1	Técnico/a Superior	Licenciatura o equivalente
Técnico/a Superior	2	Técnico/a Superior	Licenciatura en Económicas/Empresariales/Derecho
Jefatura de Departamento	5	Técnico/a Medio	Diplomatura universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equiv.
Técnico/a Medio	3	Técnico/a Medio	Diplomatura universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equiv.
Jefatura de Grupo	15	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Jefatura de Oficina	13	Administrativo/a	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Administrativo/a	18	Administrativo/a	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Admvo/a - Agente de Atención Público	7	Administrativo/a	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Administrativo/a - Agente de Recaudación	4	Administrativo/a	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Oficial Mantenimiento	1	Oficial Mantenimiento	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Auxiliar Administrativo/a	50	Auxiliar administrativo/a	Form.profesional 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar/equiv
Auxi.Admvo/a Agente de Atención Público	23	Auxiliar administrativo/a	Form.profesional 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar/ equiv
Auxi.Admvo/a - Agente de Recaudación	3	Auxiliar administrativo/a	Form.profesional 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar/equiv
Auxiliar Administrativo/a - Agente Tributario	2	Auxiliar administrativo/a	Form.profesional 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar/equiv
Auxi.Admvo/a - Secretaria de Dirección	2	Auxiliar administrativo/a	Form.profesional 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar/equiv
Auxiliar Mantenimiento	1	Auxiliar mantenimiento	Form.profesional 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar/equiv
Total Laboral Fijo	153		

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Ejercicio 2021

Denominación Plazas	Nº Efectivos	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Técnico/a Superior	1	A	Administración Especial	Técnica	Superior
Técnico/a Superior	4	A	Administración General	Técnica	
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA			5		
TOTAL			158		

**PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2021**

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.724,32
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>608.224,32</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	117.260,62
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.463,70
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2.000,00
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	500,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>608.224,32</b>

**ANEXO**

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA**

TITULACIÓN/CONTRATO PLAZAS ACTUALES	CATEGORÍA	Denominación Plaza	Denominación Puesto Trabajo
Titulación Superior /alta dirección	A1	Director/a	Director/a
Diplomatura	A2	Técnico/a	Especialista en energía
FP I, Graduado Escolar o equivalente	C2	Auxiliar administrativo	Secretario/a
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021**

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.678.229,65
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.600,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.711.829,65</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.579.153,82
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	152.000,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.937.075,83
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	3.600,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.711.829,65</b>

**ANEXO**

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
a) Personal Laboral:

Grupo	Descripción	Número
A1	Técnico/a Superior	10
A1	Técnico/a Jurídico	1
A1	Técnico/a Superior Tesorería y Fiscal.	1
A1	Técnico/a Superior Oficina Europea	1
A2	Técnico/a Medio	3
C1	Administrativo de Patrimonio	1
C2	Secretario/a Gerencia	1
C2	Secretario/a Presidencia	1
C2	Auxiliar Administrativo/a	6

## b) Personal Alta Dirección:

Gerente: 1.

Adjunto a Gerente: 1.

TOTAL: 27

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE EM-  
PROACSA PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.551.475,27
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.626.378,40
	TOTAL	27.177.853,67

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	12.660.856,96
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.747.918,14
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	43.157,43
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	7.507.581,91
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.446,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	167.893,23
	TOTAL	27.177.853,67

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE  
EPRINSA PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.058.447,13
	TOTAL	8.058.447,13

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	5.660.271,04
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	1.308.176,09
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	1.090.000,00
	TOTAL	8.058.447,13

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE  
EPREMASA PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.175.171,91
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.442.218,88
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	20.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.003.474,96
	TOTAL	31.640.865,75

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	3.123.157,16
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.027.774,62
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	35.646,74
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	6.454.287,23
	TOTAL	31.640.865,75

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021  
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.111.514,97
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.743.241,79
CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.208.128,06
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.290.413,94

CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.623.151,48
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	120.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.853.976,78
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.785.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	27.163.474,96
	TOTAL	318.898.901,98

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	85.283.339,63
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.310.659,15
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	632.504,73
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.842.128,46
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.062.256,27
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	62.215.176,43
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.691.321,37
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.835.446,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	6.026.069,94
	TOTAL	318.898.901,98

Córdoba, 21 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.

## Ayuntamiento de Añora

Núm. 65/2021

El Ayuntamiento Pleno reunido el día 30 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Añora 2020-2024, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda y redactado por los Arquitectos don Antonio Ruiz Roldán y don Jesús Fernández Martínez.

En dicho acuerdo se dispuso publicar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Añora en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Añora, accesible desde la sede electrónica de la web municipal, para su difusión pública.

Durante el plazo de treinta días hábiles se podrán presentar alegaciones y reclamaciones al documento. El inicio del plazo de alegaciones comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso que no se presentarán el documento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

## Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 124/2021

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15/01/2021, se aprobó el nombramiento de D. Juan Gómez de las Heras como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Belalcázar, lo que se publica a los efectos pertinentes:

«Vista la necesidad de proveer del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Belalcázar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, RESUELVO PRIMERO. Nombrar, de acuerdo con los principios de igual-

dad, objetividad, mérito y capacidad, mediante libre designación a D. Juan Gómez de las Heras de la Policía Local del Ayuntamiento, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos.

SEGUNDO. Notificar el Decreto de nombramiento a D. Juan Gómez de las Heras, comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo máximo de 10 días.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Belalcázar, 15 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.

## Ayuntamiento de Belmez

Núm. 84/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2021, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	926.008,54
2	Impuestos Indirectos	24.092,35
3	Tasas y Otros Ingresos	220.749,54
4	Transferencias Corrientes	1.087.618,62
5	Ingresos Patrimoniales	8.174,53
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	2.266.643,58
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	36.300,00

7	Transferencias capital	0
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERAC.CAPITAL	36.300,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.302.943,58

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.354.168,51
2	Gastos B.Corrientes y Serv.	658.079,11
3	Gastos Financieros	28.199,22
4	Transferencias Corrientes	32.057,80
5	Fondo de Contingencia	14.164,66
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	2.086.669,30
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	65.000,00
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	151.274,28
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	216.274,28
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.302.943,58

### EMPRESA PÚBLICA AREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO S.L.

Previsión de ingresos 2021: 314.374,69€

Previsión de gastos 2021: 293.098,14€

Que a los efectos de consolidación del Presupuesto se ha procedido a la aplicación de los artículos 115, 116 y 117 del Real Decreto 500/90, de 2 de abril, integrando las magnitudes del propio ayuntamiento y de la empresa de capital íntegramente municipal, y restando las operaciones internas, de donde resulta un Presupuesto General consolidado que asciende a 2.574.041,72€ en gastos y 2.595.318,27€ en ingresos, presentando superávit presupuestario.

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	Número	Grupo
Secretario-Interventor	1	A1
Administrativo	4	C1
Jefe Policía Local	1	C1
Policía Local	4	C1
Jardinero	1	C2

#### B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Número
Profesora Guardería	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	5
Jardinero	1
Encargada biblioteca	1
Auxiliar biblioteca	1
Peón Actividades diversas	1
Monitor centro adultos	2
Oficial 1ª construcción	2
Oficial 2ª construcción	1

Capataz servicios múltiples	1	3. TASAS Y OTROS INGRESOS	84.703,00 €
Operario servicios múltiples	2	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.624,84 €
Administrativo	1	5. INGRESOS PATRIMONIALES	25.785,15 €
Auxiliar Administrativo	4	Total de Operaciones Corrientes	1.623.964,49 €
Auxiliar informático	1	b) Operaciones de Capital	
Dinamizador Juvenil	1	6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00 €
Técnico Deportes y Medio Ambiente	1	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.035,56 €
Técnico Turismo	1	Total de Operaciones de Capital	365.038,56 €
Director Música	1	Total de Operaciones No Financieras	1.989.003,05 €
Dinamizadora Guadalinfo	1	B) Operaciones Financieras	
Monitor Deportivo	2	8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
Peón mantenimiento deportes	2	Total de Operaciones Financieras	4.000,00 €
Encargado mercado	1	TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.993.003,05 €
Arquitecto Técnico	1		
Técnico Administración especial	1		
Notificador	1		

### C) PERSONAL EVENTUAL/DE CONFIANZA

Denominación plaza	Número
Secretaría de Alcaldía	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

-Cuatro dedicaciones parciales a concejales delegados: 14 pagas mensuales de 1.100€ brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos, 20 se desarrollarán en horario de oficina.

-Secretaría personal de la Alcaldía: 14 pagas mensuales de 645,15€ brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 20 horas semanales, de las cuales, al menos, 17 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP".

Belméz, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porras Fernández.

### Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 186/2021

Habiéndose publicado la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 245, de 28 de diciembre de 2020, este ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril.

A continuación se inserta el Resumen por Capítulos del Presupuesto municipal para el ejercicio 2021 y la Plantilla de Personal:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras	
a) Operaciones Corrientes	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	682.979,50 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	19.872,00 €

#### ESTADO DE GASTOS

CAP Denominación	importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a) Operaciones Corrientes	
1. GASTOS DE PERSONAL	905.972,62 €
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	530.064,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS	8.474,83
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.520,00 €
Total de Operaciones Corrientes	1.487.031,45 €
b) Operaciones de Capital	
6. INVERSIONES REALES	501.971,60 €
Total de Operaciones de Capital	501.971,60 €
Total de Operaciones No Financieras	1.989.003,05 €
B) Operaciones Financieras	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.993.003,05 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS

- 1.- Con Habilitación de Carácter Nacional.  
Secretaría-Intervención, 1, Grupo A1
- 2.- Escala de Administración General Grupo C2  
Subescala Auxiliar 1 – cubierta por personal funcionario interino  
Subescala Auxiliar 1 – cubierta por personal funcionario interino  
Subescala Auxiliar 1 – vacante
- 3.- Personal Cometidos Diversos Grupo C2  
Oficial - 1 - vacante

##### B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL

- Encargado de mantenimiento 1 (vacante)
- Limpiadoras 2 (2 vacantes)
- Monitor Deportivo, 1 (vacante)
- Dinamizadora Juvenil, 1.
- Auxiliar Administrativo, 1
- Técnico de Desarrollo Local y Económico, 1 (vacante)
- Operarios 2. (1 vacante)
- Auxiliares del Programa de Ayuda a Domicilio (15)

Se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cardeña, 21 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

## Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 160/2021

Don Salvador Millán Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, aprobó el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo. (Gex 5338/2020)

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; dicho expediente se expone al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y publicación del texto íntegro de la modificación aprobada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castro del Río; durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y formular sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias en el referido plazo se entenderá, conforme al art 49 de la Ley Reguladora de Bases de régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castro del Río, 19 de enero de 2021. Firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, Salvador Millán Pérez.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 179/2021

CAMPAÑA MONTORO, MAS CERCA DE TI  
BDNS(Identif.): 545290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545290>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y el 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto de las bases.

Las bases se realizan para regular y normalizar la campaña de fomento del comercio local "Montoro, el comercio más cerca de ti". También es objeto de estas bases clarificar la aportación del Ayuntamiento de Montoro y de las responsabilidades en cada fase de la campaña.

Segundo. Adhesión a la campaña de los comercios.

Podrá adherirse en la misma cualquier comercio tradicional de pequeño formato que desarrolle su actividad empresarial en Montoro y que muestre su deseo de colaboración en la misma. Para ello, el titular del negocio, deberá presentar debidamente cumplimentada la ficha de adhesión, que es el documento mediante el cual cada establecimiento se adhiere a la campaña y acepta las presentes bases. La Ficha de Adhesión figura como anexo I en

las presentes bases. Se ha abierto un plazo de preinscripción desde el 15/12/2020 y hasta el 21/12/2020 y se formalizará en el ADE.

Los comercios adheridos a la campaña deberán colocar en un lugar visible el distintivo de adhesión durante la campaña. En la página Web del Ayuntamiento se publicarán estas bases y el listado de todos los comercios y establecimientos participantes.

Tercero. Destinatarios.

Podrá participar en la campaña cualquier persona que adquiera, mediante compra y bajo las condiciones indicadas en los puntos cuarto y sexto, productos en los establecimientos adheridos que cumplan los requisitos siguientes:

- Ser persona física mayor de edad cuyos datos personales sean veraces.

- Residentes en España.

- Aceptar las normas de participación y de protección de datos estipuladas en estas bases.

- No podrán participar en el concurso las páginas o perfiles de Instagram de empresas.

Cuarto. Condiciones de participación.

Hacer una compra por un importe mínimo de 25 € en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña "Montoro, el comercio más cerca de ti" dentro de las fechas desde el día 22/12/2020 hasta el 6/02/2021 y cumplir los siguientes requisitos:

A. Realizar en los canales las actuaciones que se señalan:

- INSTAGRAM:

1. Dejar tu comentario.

2. Dar a "Like" a la publicación.

3. Seguir el perfil @ayuntamientomontoro.

4.- Invitar a compartir en las historias.

- FACEBOOK:

1. Dar un me gusta y compartir la publicación referida.

2. Dar a me gusta a la página del Ayuntamiento de Montoro.

B. Conservar el ticket de compra en perfecto estado hasta su canjeo.

Quinto. Bases reguladoras.

La ordenanza general de subvenciones a empresas del Excmo. Ayuntamiento de Montoro cuyo texto se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.montoro.es/sites/default/files/ordenanza\\_subvenciones\\_a\\_empresas.texto\\_consolidado.pdf](http://www.montoro.es/sites/default/files/ordenanza_subvenciones_a_empresas.texto_consolidado.pdf)

y el decreto n.º 2258/2020 publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro.

Sexto. Premios.

Los premios serán 20 vales que entregará el Ayuntamiento de Montoro a los beneficiarios del sorteo y que deberán canjearse en alguno de los comercios adheridos a la campaña. La cuantía del vale ascenderá a 100 € repartidos en dos vales de 50 €, ya que estará permitido el canje en dos establecimientos como máximo por premio.

Las jornadas de compras se desarrollarán desde el día 15/02/2021 hasta el 27/02/2021. En caso de que la persona agraciada con el vale quiera ceder a otra persona la utilización del mismo deberá previamente comunicarlo al Ayuntamiento y firmar la correspondiente autorización.

Los vales para canjear los premios podrán ser reclamados por los ganadores hasta el día 5 de febrero de 2021 en la oficina del Área de desarrollo económico del Ayuntamiento durante el horario de atención al público.

Si no aparecieran los ganadores en fecha sus premios quedarán desiertos.

Séptimo. Plazo de adhesión.

El plazo de adhesión será hasta el 25 de enero de 2021.

Montoro, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Ana María Romero Obrero.

## Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 174/2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General Consolidado

del Ayuntamiento para el 2021, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, tras haber sido expuesto al público dicho expediente por plazo de 15 días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	ESTADO DE GASTOS			
	ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD DEPENDIENTE	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL
1. Gastos de Personal	3.781.318,23	641.678,66	-439.890,19	3.983.106,70
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.981.038,70	575.343,95	-459.500,68	5.060.881,97
3. Gastos financieros	107.938,72	13.492,40		121.431,12
4. Transferencias corrientes	341.585,92			341.585,92
6. Inversiones Reales	2.003.601,98			2.003.601,98
8. Activos Financieros	23.000,00			23.000,00
9. Pasivos Financieros	286.651,66			286.651,66
<b>TOTALES</b>	<b>11.525.135,21</b>	<b>1.230.515,01</b>	<b>-935.390,87</b>	<b>11.820.259,35</b>

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS			
	ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD DEPENDIENTE	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL
1. Impuestos Directos	3.251.000,00			3.251.000,00
2. Impuestos Indirectos	49.000,00			49.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.875.445,00	107.290,10	-100.000,00	1.882.735,10
4. Transferencias corrientes	4.703.215,13	1.126.828,62	-810.000,00	5.020.043,75
5. Ingresos Patrimoniales	138.371,13			138.371,13
7. Transferencias de capital	1.208.922,27			1.208.922,27
8. Activos Financieros	71.265,98			71.265,98
9. Pasivos Financieros	489.703,42			489.703,42
<b>TOTALES</b>	<b>11.786.922,93</b>	<b>1.234.118,72</b>	<b>-910.000,00</b>	<b>12.111.041,65</b>

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

ENTIDAD DEPENDIENTE: PROMOCIONES INDUSTRIALES VALLE ALTO GUADIATO, S.L.

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Nivel	Programa
Secretario/a General	A1	26	920
Administrativo	C1	18	920
Administrativo	C1	16	920
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Técnico de Proyectos y Subvenciones	A2	20	920
Administrativo	C1	16	932
Auxiliar Administrativo	C2	14	920
Auxiliar Administrativo de Secretaría	C2	14	920
Auxiliar Administrativo de Recepción y Administración	C2	14	920
Auxiliar Administrativo de Registro	C2	15	931
Auxiliar Administrativo Informática	C2	14	926

#### 3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Nivel	Programa
Interventor/a – Funcionario interino	A1	26	931
Tesorero/a – Funcionario interino	C1	20	934

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Técnico/a de Nóminas, Rentas y Exacciones	A2	20	931
Auxiliar Administrativo de Tesorería	C2	14	934
Auxiliar Administrativo	C2	15 L	932

#### 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO

PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Nivel	Programa
Auxiliar Administrativo	C2	14	150
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Arquitecto/a Técnico – Ingeniero/a Técnico	A2	20	150
Delineante Administrativo	C1	16	150
Encargado Obras y Servicios	C2	16	1532
Oficial Primera Albañilería	C2	15	1532
Oficial Primera Albañilería	C2	15	1532
Oficial Primera Albañilería	C2	15	1532
Oficial Primera Albañilería	C2	15	1532
Oficial Primera Taller	C2	15	1532
Oficial Segunda Albañilería	C2	14	1532
Oficial Segunda Albañilería	C2	14	1532
Peón Obras	E	12	1532
Peón Obras	E	12	1532

#### 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO

4.2.- ALUMBRADO PÚBLICO

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Oficial Primera Electricista	C2	15	165
4 ARQUITECTURA Y URBANISMO			
4.3.- CEMENTERIO			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Operario Oficial Primera	C2	15	164
Operario Oficial Segunda	C2	14	164
Operario Oficial Segunda	C2	14	164
4.5.- MERCADOS			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Peón Mercados	E	12	4312
4 ARQUITECTURA Y URBANISMO			
4.6.- TALLERES Y SERVICIOS VARIOS			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Técnico Encargado de Servicios y Obras	A2	20	163
Oficial Primera Conductor	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 1º Servicios Varios	C2	15	163
Oficial 2º Servicios Varios	C2	14	163
Peón Servicios Varios	E	12	163
Peón Servicios Varios	E	12	163
Peón Servicios Varios	E	12	163
Peón Servicios Varios	E	12	323
Peón Servicios Varios- Media Jornada	E	12	323
4 ARQUITECTURA Y URBANISMO			
4.7.- LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Limpiadora	E	12	323
Limpiadora	E	12	323
Limpiadora	E	12	323
4 ARQUITECTURA Y URBANISMO			
4.8.- JARDINES Y PARQUES			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Oficial Segunda	C2	14	171
Peón	E	12	171
5 JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Encargado Casa de la Juventud - Administrativo	C1	16	337
Auxiliar Dinamizador Juvenil - Auxiliar Administrativo	C2	14	337
Monitor Deportivo	C2	14	341
Bibliotecario/a y Archivero/a	A2	20	3321
Auxiliar Administrativo Biblioteca	C2	14	3321
6 ÁREA TÉCNICA			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Grupo	Nivel	Programa
Técnico/a de Medio Ambiente y Formación	A2	20	170
Técnico/a de Proyectos y Formación	A2	20	241
7 SEGURIDAD – POLICÍA LOCAL			
PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Nivel	Programa
1 Jefe Policía Local	C2	18	132
1 Guardia Policía Local	C2	18	132
4 Oficiales Policía Local	C2	16	132

11 Guardias Policía Local	C2	16	132
1 Guardia Policía Local	C2	16	132
PLANTILLA OCUPADOS VACANTES			
FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	4	3
POLICÍA LOCAL	18	17	1
PERSONAL LABORAL	54	48	6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 175/2021

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hacer saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas en otras aplicaciones del Presupuesto corriente del Presupuesto n.º 2020/13133, y sometido el mismo al trámite de exposición pública mediante anuncio en el BOP n.º 191 de 22 de diciembre de 2020, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación.

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
132/62400	Urbanismo Elementos de Transporte	0,00	10.500,00	10.500,00

**Anulaciones o Bajas de Créditos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
164/61907	Cementerios y Servicios Funerarios. Nichos Cementerios	50.000,00	25.403,57	10.500,00	14.903,57

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 19 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 152/2021

Expediente n.º: 926/2020

Resolución de la Alcaldía-Presidencia

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Sr. Don Alberto HOYO CABALLERO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Antecedentes de hecho

PRIMERO. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Reso-

lución de este Ayuntamiento referente a la convocatoria de tres Plazas de Policía Local, grupo c1, perteneciente a la subescala de servicios especiales y clase de policía local y sus auxiliares, mediante el sistema de oposición en turno libre.

SEGUNDO. Tras la apertura del plazo de presentación de solicitudes, se convocó a los aspirantes para la realización de las pruebas selectivas correspondientes, con el resultado que consta en el expediente administrativo.

TERCERO. Con fecha 16.01.2020 y mediante la RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia núm. 2020-0052 se nombró como funcionario en prácticas, en la categoría de Policía Local, a Don Alberto HOYO CABALLERO, con DNI 30980989N, cesando con fecha 18.12.2020 e incorporándose a su administración de origen, al ser funcionario de carrera de otra administración.

CUARTO. Con fecha 14.01.2021 se ha recibido informe académico favorable de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía relativo a la superación del curso de capacitación correspondiente, así como la propuesta del tribunal Califica

#### Fundamentos de derecho

##### I

Que la competencia para el nombramiento de funcionario de carrera, corresponde a la titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.g).- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

##### II

Que en cuanto al fondo del asunto, resulta aplicable las Bases de la Convocatoria, aprobadas mediante RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia núm. 2019-0193, y modificadas por la RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia núm. 2019-0224, así como el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, así como el resto de legislación sectorial aplicable a este supuesto.

Igualmente, resulta aplicable lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2020, por la que se acuerdan medidas administrativas en relación con el alumnado de la XLV y de la XLVI Promoción del Curso de Ingreso y del Curso de Capacitación para Oficiales de 2020 y con aquellas personas que hayan superado la primera fase del proceso selectivo para ingresar en los cuerpos de la policía local en los municipios de Andalucía (BOJA núm. 12 de 30 de marzo de 2020).

Visto los documentos obrantes en el expediente administrativo, visto los informes, la legislación aplicable, y que se han observado todas las formalidades establecidas por el ordenamiento jurídico vigente

#### RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como funcionario de carrera, en la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, al siguiente aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
HOYO CABALLERO	Alberto	30980989N

SEGUNDO. El aspirante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62.1.c).- del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá prestar acto de acatamiento

to a la Constitución, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 7070/1979, de 5 de abril, y tomar posesión del mismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta RESOLUCIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Notificar la presente RESOLUCIÓN al interesado, a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a la Intervención General de Fondos y Tesorería de este Ayuntamiento, así como al área de personal a los efectos que legalmente procedan y a la administración de origen del funcionario; dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar esta RESOLUCIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios/edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO. Contra esta RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante Ss<sup>ª</sup>. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Villanueva de Córdoba a 19 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.

## Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Posadas (Córdoba)

Núm. 158/2021

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233 de fecha 4 de diciembre de 2020 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 3/2020 sobre modificación de créditos, por suplemento de crédito, en el Presupuesto del ejercicio de 2020, de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", aprobado por Junta de Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo.

### 1. EMPLEOS

Aplicación Presupuestaria	Importe
CAPITULO I	2.206,52
TOTAL	2.206,52

### 2. RECURSOS

Aplicación Presupuestaria	Importe
CAPITULO V	2.206,52

TOTAL

2.206,52

(Laboral Temporal)

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Posadas, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Núm. 159/2021

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233 de fecha 4 de diciembre de 2020 el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2021, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

## RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	156.316,94€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.888,66 €
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
Total Gastos		179.065,60 €

## RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.006,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.009,60 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
Total Ingresos		179.065,60 €

## ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2021

## PERSONAL:

## 1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior Administración y Finanzas.

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico Medio Ambiente	1	0	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado

## 2. PERSONAL TEMPORAL

Jornada	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
T.Completo	Asesor/a Jurídico	1	1	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado Derecho (Funcionario Interino)

Jornada	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
T.Parcial	Psicólogo/a	1	1	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado Psicología

## Asistencias Miembros Mancomunidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: Asistencia al Junta Mancomunidad 527 € por cada sesión.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Posadas, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.

## OTRAS ENTIDADES

## Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 116/2021

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes Diciembre del ejercicio 2020, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de 11 de julio de 2019, he acordado por resolución de fecha 13 de enero de 2021, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Así mismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

## RECURSOS:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

## PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 22 de enero hasta el 22 de marzo de 2021, ambos inclusive.

## FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es).

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales.

les de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA, CAJASUR y UNICAJA.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**ATENCIÓN PERSONAL:**

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya- Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Priego de Córdoba: C/ Trasmonjas, 2

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

**ATENCIÓN TELEFÓNICA:**

957498283

**SEDE ELECTRÓNICA:**

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba, 14 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

---

**Instituto Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 167/2021

Concurso de ideas para seleccionar el nombre de marca y la identidad visual de los productos agroalimentarios de la provincia de Córdoba.

BDNS(Identif.): 545280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545280>)

Primero. Beneficiarios.

El concurso está abierto a todas aquellas personas físicas (mayores de edad) o jurídicas, que deseen participar. No podrán participar en el concurso las personas comprendidas en la Base 3.

Segundo. Objeto.

El objeto del presente concurso es la selección de un nombre y su imagen de marca que sirva para representar y promocionar los productos agroalimentarios de la provincia de Córdoba a nivel nacional e internacional de una forma original y diferenciada en el mercado. Esta marca estará comprendida por todos los signos gráficos, palabras, incluidos los nombres de personas, dibujos, letras y las cifras necesarios para su registro y uso por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico [www.iprodeco.es/sede](http://www.iprodeco.es/sede), a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo del concurso es de 3.000,00 €. Habrá una única propuesta ganadora que será premiada con la cantidad de 3.000,00 euros de la que IPRODECO detraerá las retenciones fiscales que correspondan.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes serán anónimas y se presentarán bajo pseudónimo en el Registro General de IPRODECO o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigidas a la Presidencia de IPRODECO acompañadas de un sobre cerrado con la idea propuesta.

Córdoba, 20 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, María Dolores Amo Camino.